



**PLAN ANUAL  
AUDITORÍAS DE OPERACIONES  
Y DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL**

**PROGRAMA OPERATIVO FONDO  
EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER) CASTILLA-LA MANCHA**

*(Aprobado por Decisión de la Comisión de 12/02/2015  
C (2015)892)*

CCI 2014ES16RFOP010

**MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020**

**PERÍODO DE AUDITORÍA 2019**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Contenido**

**RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2019 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2019 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020. .... 3**

**1ª PARTE: AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2018..... 5**

- 1. OBJETIVOS.....6
- 2. ALCANCE DEL TRABAJO.....7
  - A. POBLACIÓN POSITIVA.....7
  - B. POBLACIÓN NEGATIVA.....14
- 3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA.....14
  - A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.....16
  - B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.....23

**2ª PARTE: AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL A REALIZAR PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA..... 24**

- 1. OBJETIVOS.....25
- 2. ALCANCE.....26
- 3. PREVISIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANISMOS CONTROLADOS.....26



## **RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2019 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2019 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020.**

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dedica su Título V, Capítulo III, a la regulación del control financiero, cuyo objeto es comprobar la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico-financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del citado texto legal, las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinará en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General. Asimismo, el apartado 4 de dicho precepto contempla la posibilidad de acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría para la ejecución de los planes de control financiero.

La Circular 1/2007, de 19 de junio, de la Intervención General, de control financiero, regula el ámbito de aplicación del control financiero, constituyendo su instrumento normativo interno de desarrollo y dedicando su instrucción séptima a la regulación de los planes anuales de control financiero.

En aplicación, por tanto, de las normas indicadas, mediante la presente Resolución viene a aprobarse el Plan anual de Control de Auditorías de Operaciones y de Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al periodo de auditoría 2019 para el Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

El presente Plan recoge las auditorías de operaciones y de sistemas de gestión y control a llevar a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, estableciéndose un total de 37 auditorías de operaciones, una auditoría de sistemas y una auditoría de seguimiento, de acuerdo con lo indicado en el artículo 127 del Reglamento (UE) 1303/2013 y en la Estrategia de Auditoría de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como Órgano de Control del mencionado Programa Operativo.



La estructura del Plan consta de dos partes:

- La primera parte es la relativa a la muestra de las auditorías de operaciones a realizar sobre la base de los gastos declarados a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2018 (1-jul-2018 – 30-jun-2019).
- La segunda parte es la relativa a las auditorías de los sistemas de gestión y control a realizar de acuerdo con lo previsto en la estrategia de auditoría.

En consecuencia de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

## RESUELVE:

**Primero:** Aprobar el Plan de Control de las Auditorías de Operaciones y de los Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al periodo de auditoría 2019 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

**Segundo:** La ejecución del Plan de Control será llevada a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, pudiendo acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine la Intervención General.

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Decreto Legislativo 1/2002, el presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen, y, en particular, en el supuesto de realización de controles no previstos en el mismo recogido en el artículo 28.12 del Reglamento (UE) 480/2014 (muestra complementaria).

## EL INTERVENTOR GENERAL





Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E474D25AB7EDB1D453F674

## **1ª PARTE: AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2018.**

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**

## 1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría.

Por su parte, el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013, establece que el objetivo principal de las auditorías de operaciones es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión, comprobando entre ellos los siguientes aspectos:

- a) Que la operación se seleccionó de acuerdo con los criterios de selección para el programa operativo, no se completó físicamente ni se ejecutó plenamente antes de que el beneficiario haya presentado la solicitud de financiación con cargo al programa operativo, se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria y ha cumplido todas las condiciones aplicables en el momento de la auditoría respecto a su funcionalidad, uso, y los objetivos que han de alcanzarse.
- b) Que el gasto declarado a la Comisión se corresponde con lo que consta en los documentos contables y los documentos justificativos requeridos demuestran una pista de auditoría adecuada según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión.
- c) Que para el gasto declarado a la Comisión en virtud del artículo 67, apartado 1, letras b) y c), y el artículo 109 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1304/2013, se han entregado las realizaciones y los resultados que justifican los pagos al beneficiario, los datos de los participantes u otros registros relacionados con las realizaciones y los resultados están en consonancia con la información facilitada a la Comisión y la documentación justificativa necesaria demuestra una pista de auditoría adecuada.
- d) Que la contribución pública ha sido abonada al beneficiario de conformidad con el artículo 132, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.



Por otro lado, conforme se establece en el apartado 7 del artículo 28 del Reglamento (UE) 480/2014 de la Comisión: *“Si el gasto total relativo a la unidad de muestreo para el ejercicio fiscal es un importe negativo, se excluirá de la población a que hace referencia el apartado 3 anterior y se auditará por separado. La autoridad auditora también podrá extraer una muestra de esta población independiente”*.

En este caso el objetivo de la auditoría será verificar si los importes detraídos corresponden a lo decidido por el Estado Miembro o la Comisión, ajustándose al importe registrado en los sistemas de información de la Autoridad de Certificación y analizando la capacidad correctora de las autoridades competentes.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO.

### A. POBLACIÓN POSITIVA.

Las actuaciones practicadas se llevarán a cabo sobre las operaciones que han sido declaradas para su cofinanciación por el FEDER en el ejercicio contable 2018 (solicitudes de pago nº CM1819001, CM1819002, CM1819003 y CM1819004), sobre gastos declarados a las siguientes actuaciones:

TEMA	PRIORIDAD INVERSIÓN	EJE	OBJETIVO	ÁMBITO INTERVENCIÓN	IMP. NETO SUB. (euros)
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación					15.069.187,60
	1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;				763.441,85
		EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			763.441,85
			OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.		763.441,85
				Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	763.441,85
	1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo				14.305.745,75



TEMA	PRIORIDAD	INVERSIÓN	EJE	OBJETIVO	ÁMBITO INTERVENCIÓN	IMP. NETO SUB. (euros)
				EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		14.305.745,75
				OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.		999.850,50
					Actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados incluyendo la interconexión en red	999.850,50
				OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.		397.904,41
					Actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados incluyendo la interconexión en red	397.904,41
				OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.		12.907.990,84
					Actividades de investigación e innovación en centros de investigación públicos y centros de competencia incluyendo la interconexión en red	12.907.990,84
<b>OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</b>						<b>8.819.160,45</b>
				<b>10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;</b>		<b>8.819.160,45</b>
				EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente		8.819.160,45
				OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.		8.819.160,45





TEMA					IMP. NETO SUB. (euros)
PRIORIDAD INVERSIÓN		EJE	OBJETIVO	ÁMBITO INTERVENCIÓN	
				Infraestructuras educativas para enseñanza escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	7.402.555,62
				Infraestructuras educativas para la enseñanza superior	363.055,21
				Infraestructuras para la atención y la educación de la primera infancia	1.053.549,62
<b>OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>					<b>9.500.479,19</b>
		<b>2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;</b>			<b>9.500.479,19</b>
		EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas			9.500.479,19
			OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	3.437.204,76	
			Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	652.064,57	
			Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital	1.506.401,24	



TEMA		PRIORIDAD INVERSIÓN		IMP. NETO SUB. (euros)	
		EJE	OBJETIVO	ÁMBITO INTERVENCIÓN	
				Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	1.278.738,95
			OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.		6.063.274,43
				Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	1.809.072,37
				Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital	4.254.202,06
<b>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>				<b>15.421.430,47</b>	
		<b>3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;</b>		<b>15.421.430,47</b>	
			EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120)	3.815.314,13	



TEMA		PRIORIDAD INVERSIÓN		IMP. NETO SUB. (euros)
EJE		OBJETIVO	ÁMBITO INTERVENCIÓN	
		OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.		3.815.314,13
			Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas – empresas («PYME»)	3.815.314,13
		EP3. Mejorar la competitividad de las PYME		11.606.116,34
		OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.		8.290.410,90
			Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas – empresas («PYME»)	8.290.410,90
		OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.		3.315.705,44
			Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas – empresas («PYME»)	3.315.705,44
<b>OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>				<b>676.554,93</b>
	<b>4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;</b>			<b>525.654,55</b>
		EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		525.654,55
		OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.		525.654,55
			Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	525.654,55



TEMA		PRIORIDAD INVERSIÓN	IMP. NETO SUB. (euros)
EJE		OBJETIVO	ÁMBITO INTERVENCIÓN
		<b>4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación;</b>	<b>150.900,38</b>
		EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	150.900,38
		OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	150.900,38
		Infraestructuras y fomento de transportes urbanos limpios (incluyendo equipos y material rodante)	104.980,88
		Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	45.919,50
		<b>OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	<b>21.339.327,60</b>
		<b>6a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</b>	<b>5.168.027,91</b>
		EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	5.168.027,91
		OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.	5.168.027,91
		Gestión de residuos domésticos (incluyendo medidas de minimización, separación y reciclado)	5.168.027,91



TEMA	PRIORIDAD INVERSIÓN	IMP. NETO SUB. (euros)
	EJE	
	OBJETIVO	
	ÁMBITO INTERVENCIÓN	
	<b>6b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</b>	<b>16.171.299,69</b>
	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	16.171.299,69
	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	14.772.183,04
	Tratamiento de aguas residuales	14.772.183,04
	OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	1.399.116,65
	Abastecimiento de agua para consumo humano (infraestructuras de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución)	1.399.116,65
	<b>OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</b>	<b>2.499.461,55</b>
	<b>9a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, cultura</b>	<b>2.499.461,55</b>
	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	2.499.461,55
	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	2.499.461,55
	Infraestructuras sanitarias	2.499.461,55
	<b>OT99 Virtual. Asistencia Técnica</b>	<b>1.576.174,23</b>
	<b>PI99 Virtual. Asistencia Técnica</b>	<b>1.576.174,23</b>
	EP13. Eje de asistencia técnica	1.576.174,23



TEMA		PRIORIDAD	INVERSIÓN	IMP. NETO SUB. (euros)	
		EJE	OBJETIVO	ÁMBITO INTERVENCIÓN	
			OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	1.505.389,23	
				Evaluación y estudios	71.497,32
				Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.433.891,91
			OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	70.785,00	
				Evaluación y estudios	70.785,00
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>74.901.776,02</b>	

### B. POBLACIÓN NEGATIVA.

No se ha seleccionado muestra de cantidades negativas.

### 3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA

La muestra se ha seleccionado respetando las normas recogidas en el artículo 28 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Comisión Europea al respecto en la nota orientativa EGESIF\_16-0014-01 (versión de enero de 2017). También se han tenido en cuenta las normas establecidas en el artículo 148 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 respecto del control proporcional de los programas operativos.

Asimismo, se elaborará un memorándum de planificación en el que se describirá de forma detallada, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos, alcance, áreas de riesgo, descripción de las operaciones, programa de trabajo, equipo de auditoría y calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado en el seno de la Comisión General de Coordinación constituida para el desarrollo de un sistema



integrado de normas, planes y procedimientos al que deben someterse la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones de control establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.

Dicho programa incluye procedimientos relacionados con las siguientes áreas de control:

- Selección de la operación
- Elegibilidad de los gastos
- Ejecución de la operación
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- Pista de auditoría

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a los organismos controlados, se emitirá un informe final de control por cada actuación realizada. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma. La fecha estimada de fin de los trabajos es 31/10/2019.

A continuación, se presentan las operaciones y transacciones seleccionadas:





### A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control (euros)
1819FEDER001/ 1694.FR.2018	01/1b	CONTB/2017/1900010810/001	0110059613-18JCCM000	13/16/IN/1/024G TECNOLOGIA SEÑALÉTICA S.L.- AYUDA DEL PROGRAMA INNOVA ADELANTE 2016	TECNOLOGIA SEÑALÉTICA, S.L.	96.414,26
1819FEDER002/ 1691.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00508532_18_010	DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	34.383,70
1819FEDER003/ 1701.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00038867_18_010	DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	55.126,32
1819FEDER004/ 1702.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00202528_14_010	DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	59.627,45





ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control (euros)
1819FEDER005/ 1703.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00510906_15_010	DESARROLLO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	35.879,95
1819FEDER006/ 1705.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00048306_18_010	DESARROLLO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	20.821,04
1819FEDER007/ 1715.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00504236_18_010	DESARROLLO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	67.111,49
1819FEDER008/ 1716.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00513626_14_010	DESARROLLO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	64.910,69



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control (euros)
1819FEDER009/ 1724.FR.2018	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00514655_15_010	DESARROLLO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	57.868,66
1819FEDER010/ 1696.FR.2018	02/2c	CONTB/2018/6100001067/002	0110375744-18SCM2000	PROYECTO DE TELEMEDICINA, CONTROL Y GESTIÓN DE LA DOSIS RADIOLOGICA	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	697.050,83
1819FEDER011/ 1717.FR.2018	02/2c	CONTB/2016/1700024513/001	0111213487-16JCCM000	ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA RED DE ESTACIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA A SISTEMAS OPERATIVOS SEGUROS COMPATIBLES CON LA ADMINISTRACION ELECTRONICA,2014-2020	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS	499.284,72
1819FEDER012/ 1690.FR.2018	02/2c	CONTB/2017/1700027195/001	0110169344-18JCCM000	ESTRATEGIA REGIONAL PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS	260.780,58



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control (euros)
1819FEDER013/ 1689.FR.2018	02/2c	CONTB/2018/1700021056/007	0110846369-18JCCM000	RENOVACION TECNOLOGICA DE LA PLATAFORMA DE GESTION DE EMERGENCIAS 112 DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS	1.430.686,48
1819FEDER014/ 1713.FR.2018	02/2c	FD0201040021	1380017014205-1	PROGRAMA E-UCLM (UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	4.253,79
1819FEDER015/ 1699.FR.2018	03/3d	CONTB/2016/1900015716/001	0110059075-18JCCM000	EXP. 1616CCI004 FRANCISCO GUILLEN GARCIA SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	FRANCISCO GUILLEN GARCIA	68.193,16
1819FEDER016/ 1723.FR.2018	03/3d	CONTB/2016/1900016366/001	0110853151-17JCCM000	EXP. 1316IEM157 RESTAURACION CRONICASS CIUDAD REAL SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	RESTAURACION CRONICAS CIUDAD REAL SL	34.154,64
1819FEDER017/ 1714.FR.2018	03/3d	CONTB/2016/1900016401/001	0110973755-17JCCM000	EXP. 0216CCI010 VISEVER SL SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	VISEVER SL	553.851,80
1819FEDER018/ 1708.FR.2018	03/3d	CONTB/2016/1900016473/001	0110571587-18JCCM000	EXP. 4516CCI025 INTERPLAC SOCIEDAD EUROPEA DE PLAC SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	INTERPLAC SOCIEDAD EUROPEA DE PLACAS DE YESO LAMINADO SL	894.260,00
1819FEDER019/ 1725.FR.2018	03/3d	CONTB/2016/1900016478/001	0110060214-18JCCM000	EXP. 1616CCI014 PLEGADOS LACON, SLL SUBV PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	PLEGADOS LACON, SLL	599.750,00



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control (euros)
1819FEDER020/ 1692.FR.2018	03/3d	CONTB/2016/1900016774/001	0110429630-18JCCM000	EXP. 4516CCI076 MANIPULADOS LISMA SL SUBVENCIÓN PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	MANIPULADOS LISMA S.L.U.	725.814,86
1819FEDER021/ 1707.FR.2018	03/3d	CONTB/2017/1900010933/001	0110477711-17JCCM000	PROGRAMA INNOVA ADELANTE 2016 - 02/16/IN/1/052 MONTAJES ELECTRICOS PEREZ SL	MONTAJES ELECTRICOS PEREZ, SL	35.700,00
1819FEDER022/ 1695.FR.2018	03/3d	CONTB/2017/1900011031/001	0110477593-17JCCM000	PROGRAMA INNOVA ADELANTE 2016 - 02/16/IN/1/042 BERRIA BIKE S.L.	BERRIA BIKE, S.L.	45.000,00
1819FEDER023/ 1704.FR.2018	04/4e	CONTB/2018/1500004265/001	0110850504-18JCCM000	DOTACIÓN DE VEHICULOS ECOEFICIENTES PARA PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.024,63
1819FEDER024/ 1710.FR.2018	06/6a	CONTB/2017/2100015612/001	0111145947-17JCCM000	MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE NEUMÁTICOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, de conformidad con el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha (PIGR)	VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	4.446.149,07
1819FEDER025/ 1712.FR.2018	06/6b	ACLM/01/OB/007/07	2438/16	OBRAS DE LAS EDARES DEL GRUPO DE LEZUZA (ALBACETE)	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.121.089,46



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control (euros)
1819FEDER026/ 1709.FR.2018	06/6b	ACLM/01/OB/014/08	2808/17	CONSTRUCCIÓN DE LAS EDARES DE SISANTE, CASAS DE BENITEZ Y POZOAMARGO (CUENCA)	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	427.600,50
1819FEDER027/ 1706.FR.2018	06/6b	ACLM/01/PO/006/08	2356/16	CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN HOYA GONZALO, POZO CAÑADA Y LA HERRERA (AB)	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	822.617,61
1819FEDER028/ 1693.FR.2018	06/6b	ACLM/12/PO/001/10	3395/17	OBRA DE EDAR GRUPO MOTA DEL CUERVO (CUENCA)	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	66.601,48
1819FEDER029/ 1698.FR.2018	06/6b	ACLM/12/PO/001/10	2083/17	OBRA DE EDAR GRUPO MOTA DEL CUERVO (CUENCA)	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	58.442,14
1819FEDER030/ 1722.FR.2018	09/9a	CONTB/2018/6100002359/001	0110347402-18SCM2000	EQUIPAMIENTO ALTA TECNOLOGIA RESONANCIA MAGNETICA DE DIVERSOS HOSPITALES DE CASTILLA-LA MANCHA	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	521.361,72
1819FEDER031/ 1719.FR.2018	10/10a	CONTB/2017/1800002940/001	0110174326-18JCCM000	CONSTRUCCIÓN DEL CEIP NUEVO SKARMETA EN ILLESCAS (TOLEDO)	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	149.231,26



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control (euros)
1819FEDER032/ 1700.FR.2018	10/10a	CONTB/2017/1800006285/001	0110849374-18JCCM000	REFORMA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PRINCESA SOFIA" EN MINGLANILLA (CUENCA)	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	114.303,62
1819FEDER033/ 1721.FR.2018	10/10a	CONTB/2017/1800013601/001	0110170712-18JCCM000	Construcción de 6+6 Uds. en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Remigio Laín de Yuncler (Toledo).	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	98.782,26
1819FEDER034/ 1720.FR.2018	10/10a	CONTB/2017/1800019761/001	0110034639-18JCCM000	PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	72.052,11
1819FEDER035/ 1697.FR.2018	14/3d	IFPPYMEEMPR	IFPPYMEEMPR_B3002	INSTRUMENTO FINANCIERO PRÉSTAMOS PARA PYMES Y EMPRENDEDORES	INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	19.900,00
1819FEDER036/ 1711.FR.2018	14/3d	IFPPYMEEMPR	IFPPYMEEMPR_B3006	INSTRUMENTO FINANCIERO PRÉSTAMOS PARA PYMES Y EMPRENDEDORES	INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.093.000,00
1819FEDER037/ 1718.FR.2018	14/3d	IFPPYMEEMPRITI	IFPPYMEEMPRITI_B3021	INSTRUMENTO FINANCIERO PRÉSTAMOS PARA PYMES Y EMPRENDEDORES (ITI)	INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	420.000,00



**B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.**

ID/ NREF	Eje/ Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Entidad Beneficiaria	Importe objeto de control
-	-	-	-	-	-



## **2ª PARTE: AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL A REALIZAR PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.**

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**



## 1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría, disponiendo en su apartado 1º que deberá garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del programa operativo.

El objeto del trabajo será evaluar si el funcionamiento del sistema de gestión y control del Organismo Intermedio es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos y de que las transacciones conexas son legales y regulares, así, como determinar si está funcionando eficazmente para prevenir errores e irregularidades, y en el caso de que tales errores e irregularidades se produzcan, si los mencionados sistemas son eficaces para detectarlos y corregirlos.

Los objetivos concretos de la auditoría están en correlación con los principios generales de los sistemas de gestión y control establecidos en el artículo 72 del Reglamento (UE) 1303/2013 que se relaciona a continuación<sup>1</sup>:

- Describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo;
- Observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- Establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado;
- Contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la presentación de informes;
- Contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe en la ejecución de tareas a otro organismo;

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 4, apartado 8: *“La Comisión y los Estados Miembros aplicarán el principio de buena gestión financiera de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Financiero”.*



- Establecer medidas para auditar el funcionamiento de los propios sistemas de gestión y control;
- Contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada;
- Disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes.

## 2. ALCANCE.

El trabajo va a consistir en examinar los procedimientos aprobados y los sistemas que se han aplicado en la gestión, ejecución y control de las operaciones declaradas incluidas en el Programa Operativo de referencia.

## 3. PREVISIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANISMOS CONTROLADOS.

De acuerdo con lo previsto en la Estrategia de Auditoría comunicada para el mencionado Programa Operativo, se indica que para el periodo de auditoría 2019 se realizarán las siguientes auditorías:

Nombre del Organismo	Tipo de Auditoría I: Inicio S: Seguimiento
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS</b>	S
<b>INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A</b>	I

Asimismo, se elaborará un memorándum de programación para cada una de las auditorías en el que se describirán de forma detallada, entre otros, los siguientes aspectos: los objetivos, la metodología y el alcance del trabajo, las funciones del equipo auditor y el calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado en el seno de la Comisión General de Coordinación constituida para el desarrollo de un sistema integrado de normas, planes y procedimientos al que deben someterse la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones de control establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.



Este programa está organizado por requisitos clave, de modo que para cada uno de ellos se definen unos criterios de evaluación y se relacionan las distintas pruebas a realizar por los auditores:

- RC 1: Separación adecuada de funciones y sistemas apropiados de información y supervisión en aquellos casos en los que la autoridad competente encomiende la ejecución de los trabajos a otro organismo
- RC 2: Selección de operaciones adecuada
- RC 3: Información adecuada a los beneficiarios
- RC 4: Verificaciones de gestión adecuadas
- RC 5: Existencia de un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos sobre los gastos y las auditorías se conservan para disponer de una pista de auditoría adecuada
- RC 6: Existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos enlaces con los sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios
- RC 7: Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a los organismos controlados, se emitirá un informe final de control por cada actuación realizada. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma. La fecha estimada de fin de los trabajos es 31/10/2019.

